

R.D. N° 23-5/2026.-

Montevideo, 15 de julio de 2026.-

PILAR RODRÍGUEZ
Subrogación.-

GH/2754

VISTO: la solicitud de la Gerencia General, referida a la necesidad de subrogar el cargo de Gerente de Sector Especializado, Escalafón D, Grado 020, en la unidad organizativa Canales de Atención (U.O. 1342), proponiendo a la funcionaria Sra. Pilar Rodríguez (N° 16361);

RESULTANDO: **I)** que el titular del cargo es el funcionario Sr. Matías Morosini (N° 13956) quien se encuentra con certificaciones médicas prolongadas, produciéndose la acefalía por la ausencia temporal en el cargo;

II) que la Gerencia de Gestión Humana informa las licencias del referido funcionario;

III) que la Gerencia de Administración de Cargos y Personas informa que la funcionaria propuesta cuenta con los requisitos para cumplir funciones como Gerente Sector Especializado;

IV) que la unidad Liquidación de Haberes y Retenciones informa el monto correspondiente a la diferencia salarial entre el cargo presupuestal y el cargo a desempeñar;

V) que la Gerencia de Planificación y Control Institucional informa que existe en el Presupuesto vigente disponibilidad suficiente para acceder a lo solicitado;

VI) que según la R.D. N° 1-35/2012, de fecha 25.01.2012, quienes ocupen cargos gerenciales y de jefatura deben realizar un mínimo de 40 horas semanales;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado y teniendo en cuenta los arts. 23 lit. I) y 32 del Estatuto del Funcionario se estima conveniente la mencionada subrogación, por reunir la funcionaria propuesta los requisitos exigidos por la normativa vigente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) **DESÍGNASE EN FORMA INTERINA POR VÍA DE LA SUBROGACIÓN A LA FUNCIONARIA SRA. PILAR RODRÍGUEZ (N° 16361), EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE GERENTE DE SECTOR ESPECIALIZADO, ESCALAFÓN D, GRADO 020,**

R.D. N° 23-5/2026.-

EN LA UNIDAD ORGANIZATIVA CANALES DE ATENCIÓN (U.O. 1342), DEPENDIENTE DE LA GERENCIA ATENCIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIONES INSTITUCIONALES, POR UN PLAZO MÁXIMO DE 18 MESES O HASTA LA ASIGNACIÓN DE LAS MISMAS A UN TITULAR, SI SE PRODUJERA ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO MENCIONADO.-

- 2º) ABÓNESE LA DIFERENCIA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE ENTRE EL CARGO PRESUPUESTAL Y EL CARGO GERENTE DE SECTOR ESPECIALIZADO, ESCALAFÓN D, GRADO 020, A PARTIR DE LA TOMA EFECTIVA DEL MISMO Y DE HABERSE CUMPLIDO 45 DÍAS DESDE LA AUSENCIA DEL TITULAR.-
- 3º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIONES INSTITUCIONALES, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA A SUS EFECTOS.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

ba/vd